INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 122/2012

"ADQUISICIÓN DE ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 29/12 Y OTROS INSUMOS"

CONTRATO N° 225/2013

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

AÑO 2013

CONTRATO Nº 225/2013

Contrato de Adquisición de Ítems declarados desiertos en la LPN Nº 29/12 y otros Insumos para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.--

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...25.....días del mes de .....Junio.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013, denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, con RUC Nº 80012330-1, domiciliada en la Avenida Japón N° 2428 c/ Avenida José Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Andrés Eduardo ARCE ODDONE,** con Cédula de Identidad **Nº 2.883.107**, conforme a la Esc. Pública Nº 22, de fecha 11 de abril de 2.013, ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto **"Las Partes"**, e individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Adquisición de Ítems declarados desiertos en la LPN Nº 29/12 y otros Insumos"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Suministros - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 038-015/13 de fecha 21 de Mayo de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Abog. Raúl Mongelós Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **Contratante**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 000802/13 de fecha 12 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de Gs. 512.260.945 (Guaraníes quinientos doce millones doscientos sesenta mil novecientos cuarenta y cinco), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 444/13, de fecha 08 de febrero de 2013. Cabe aclarar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs. 10.245.218.900, (Guaraníes diez mil doscientos cuarenta y cinco millones doscientos diez y ocho mil novecientos).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 122/12**, convocado por el **Contratante** según Resolución Nº 094-002/12 de fecha 20 de noviembre de 2.012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 038-015/13 de fecha 21 de Mayo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A

Item	Código	Nº de Catálogo	Descripción del Producto	Present.	Unid. de Medida	Marca	Proced.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
34	2477	41122407-002	HOJA DE BISTURÍ DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURÍ RECTA Nº 10	Unidad	Unidad	B. BRAUN ABSCULAP	B.BRAUN MELSUNGEN AG/ Alemania	15.000	30.000	720	21.600.000
50	6786	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL : TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 7,5	Unidad	Unidad	RUSCH	Uruguay	40	80	65.000	5.200.000
51	9687	42271903-002	TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO ESPIRAL: TUBO ENDOTRAQUEAL CON REFUERZO EN ESPIRAL Nº 8	Unidad	Unidad	RUSCH	Uruguay	40	80	65.000	5.200.000
										Gs.	32.000.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes treinta y dos millones, IVA Incluido.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **Contratista** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Cronograma de Entrega: (Modificada por Adenda Nº 3, según Resolución N° 021-013/13 de fecha 12 de marzo de 2013).

Cantidad Mínima: A partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos:

50 % (cincuenta por ciento) hasta los 10 (diez) días corridos de la emisión de las Órdenes de Entrega.

El saldo de 50% (cincuenta por ciento) hasta los 20 (veinte) días corridos de la emisión de las Órdenes de Entrega.

Las Órdenes de Entrega serán emitidas dentro de los 180 (ciento ochenta) días calendario de la firma del Contrato respectivo según necesidad y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos. Este plazo se refiere al tiempo máximo en que la contratante emitirá las órdenes correspondientes a las cantidades mínimas.

Cantidad Máxima: Con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas. Según necesidad, con órdenes a ser emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa; con plazos de entrega de hasta 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del proveedor. En todos los caso los plazos serán considerados días calendario, a partir de la fecha de emisión de las Ordenes de Entrega. El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Inspecciones y Pruebas: Las Inspecciones y Pruebas, se realizan al momento de la entrega de lo adjudicado en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

Acta Final: El acta final será entregada en un plazo no mayor a 30 (treinta) días si no poseen inconvenientes los productos entregados o la documentación correspondiente. En caso de existir

Abog. Raúl Montelos Scappini
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Dra. Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Depto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012390-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Pareira de Rojas
Dpto. Suministros Médicos
D. Gestión de Bienes y Servicios

inconvenientes, una vez subsanados por el proveedor, se emitirá dicha documentación en un plazo de 10 (diez) días más.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la comunicación del rechazo.

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida:

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos:

1. Factura Crédito Original + 3 Fotocopias
2. Nota de Remisión Original + 3 Fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Planilla de Datos Garantizados
5. Resolución de Adjudicación
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Vencimiento: El vencimiento mínimo del insumo no deberá ser inferior a 12 (doce) meses, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección de Gestión Médica Administrativa. (Nota de Autorización); además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar. El DASM deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

8- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán por lo efectivamente entregado en los depósitos del Departamento de Administración de Suministros Médicos, con la presentación de la documentación exigida. Los pagos de la presente Licitación AD REFERENDUM EJERCICIO 2013 se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

-Número de Resolución que lo adjudica.

-Número de Contrato Vigente.

-Numero de Factura. Monto solicitado en guaraníes.

-Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios, con el V° B° del Administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Norma B. Cruz Q.
Fiscalización Reg. Prof. Nº 456
Unidad de Farmacoterapéutica

Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.B.S.

B BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pareira de Rojas
Of. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servic

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La Contratista deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato según lo prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de

Abog. Raúl Mongelós
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Marta Colmán
Abog. Prof. Nº 3868
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.S.S.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Olga Pereira de R.
Dpto. Suministros Médicos
Dirección de Bienes y Ser

la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de veinte (20) meses desde la suscripción del Contrato.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.

11- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

12- REAJUSTE DE PRECIOS.

Para Productos Extranjeros:

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

Abog. Reni Mongelos Schneider Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Yolanda S. Ortiz Q. Fiscalización Reg. Prof. Nº 45 Colegio de Farmacoterapeutas

Lic. Marta Colmán Reg. Prof. Nº 386 Dpto. de Farmacoterapeutica I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abog. José Valdovinos Jefe Sección Compras Directas D.G.B.S.

B BRAUN SHARING EXPERTISE B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Q.F. Olga Pereira de Rojas Of. Suministros Médicos Dirección Gestión de Bienes y Servicios

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

13- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los veinte (20) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiera en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

Abog. Raúl Mongelos Schaefer
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Verónica S. Ortiz Q.
Escalización Reg. Prof. Nº 455
Unidad de Farmacoterapéutica

Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapeutica
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.S.S.

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q. Olga Pereira de Rojas
Dr. Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

B. BRAUN
SHARING EXPERTISE
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
RUC: 80012330-1

Marta Colmán
Reg. Prof. Nº 388
Dpto. de Farmacoterapéutica
I.P.S.

Norma E. Ortiz Q.
Reg. Prof. Nº 455
Fiscalización
Dpto. de Farmacoterapéutica

PRESIDENTE

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José Valdovinos
Jefe Sección Compras Directas
D.G.S.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Olga Pereira de Rojas
Suministros Médicos
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

B|BRAUN
SHARING EXPERTISE

B.Braun Medical Paraguay S.A.
Avda. Japón Nº 2428 c/ Avda. José F. Bogado
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 311 767/8
Fax: 595 21 333 884
Cel: 0981 482 600
www.bbraun.com

Asunción, 17 de Junio del 2013

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

Ref. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/2012 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 29/11 Y OTROS INSUMOS.

Nos dirigimos a usted, con relación al proceso de contratación de la referencia, a fin de presentarles los documentos solicitados para la suscripción del contrato correspondiente a la adjudicación recaída en B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.
SNEIDE ALCARAZ
C.I. Nº 4.760.229

Adjuntos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de cumplimiento con el seguro social.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

RECIBIDO
03 JUL 2013
OPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL
WALTER ENRIQUE MOLINAS
Sección Contratos
DGSSD - IPS

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

Fecha y hora Entrada: **24/05/2013 09:54:43 a.m.**

N° Liquidación: **10678213V** Monto Liquidación: **76532**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario : **MARIO ARCE Y OTROS** N° Formulario: **0**

Sección: **Interdicciones**

Concepto/s

Solicitud de Informe de Anotaciones Personales

Copia p/Registro Públicos

f_galli_e

FORM-11

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	ARCE RAMIREZ
Nombres	MARIO RUBEN
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	482.937	

Apellidos	ARCE ODDONE
Nombres	ANDRES EDUARDO
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	C.I.	2.883.107	

Apellidos	DONADO MAZARRON MARTINEZ
Nombres	JESUS
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
	Pasap	AADF667778	ESPAÑA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. RUC. 80012330-1

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Pabliña Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Id: 2 Sección de Interdicciones Fecha Entrada: Asunción, 24 de Mayo de 2013

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

4693752

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 482937.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 28 de Mayo de 2013

ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE

Con Documento: CEDULA NACIONAL 2883107.-

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Mayo de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

JESUS DONADO MAZARRON MARTINEZ

Asunción, 28 de Mayo de 2013

Con Documento: PASAPORTE AADF667778.-

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 24 de Mayo de 2013

RPEX

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

Asunción, 28 de Mayo de 2013

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A..-

NO SE HA PODIDO INFORMAR

POR NO ACLARAR SIGLAS.--

CARLOS ALVARENGA
Operador

PODER JUDICIAL ★ Dirección General de los Registros Públicos ★ Sección de Interdicciones

Asunción, 28 de Mayo de 2013
28-5-13

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4623745

Fecha y hora Entrada: **24/05/2013 9:54:01**

N° Liquidación: **10678284G** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario : **BRAUN MEDICAL PY S.A** N° Formulario: **0**

Sección: **Personas Jurídicas y Quiebras**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

o_acosta_e

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Asiento /Domicilio ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — **CERTIFICADO** [ ] **INFORME** [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[X]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80012330-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº [ ]

Matrícula [ ]

Distrito [ ]

Nº de inscripción [ ] Folio [ ] Día [ ] Mes [ ] Año [ ]

Cta. Cte. Catastral /Padrón [ ]

Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club [ ]

Lote [ ] Manzana [ ] Fracción [ ]

Unidad de Propiedad Horizontal [ ]

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción 1547

Folio 19.297

Serie B

Sección [ ] División [ ] Año 2012

Firma y Sello del Profesional

ASUNCION

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida	
Secretaría					Monto			

Se adjuntan ____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE B. Braun Medical Sociedad S.A. NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, de 24 MAYO 2013 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

ENRIQUE SILGUERO
Aux. Administrativo
Personas Jurídicas

28 MAYO 2013

PODER JUDICIAL - Dirección Gral. de los Registros Públicos - SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección – Fecha:

SECCIÓN SONIA FRANCO KRAUER

Poder Judicial
Dirección General
de los Registros Públicos
Mesa de Entrada y Salida

4623750

Fecha y hora Entrada: **24/05/2013 9:54:25**

N° Liquidación: **10678239G** Monto Liquidación: **19133**

Interviniente/Solicitante: **IDALINA GAMARRA DE VAZQUEZ**

Titular/Propietario : **ANDRES ARCE Y OTRA** N° Formulario: **0**

Sección: **Comercio**

Concepto/s

Informes Registrales D.G.R.P.

Copia p/Registro Públicos

o_acosta_e

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000000

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
4623750	24	05	13	9	54	25

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
GAMARRA AYALA	IDALINA		681

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder	X	De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[X]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ARCE ODDONE, ANDRES EDUARDO Y	VERGARA BERNAL, SONIA MARIA V.

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 2.883.107

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles

Finca Nº
Matrícula
Distrito
Nº de inscripción
Folio — Día / Mes / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club
Lote — Manzana — Fracción
Unidad de Propiedad Horizontal

Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)

Nº de Inscripción	147
Folio	758
Serie	A
Sección	
División	
Año	2013

Firma y Sello del Profesional

ASUNCION

Idalina Gamarra Ayala
Profesional
Notaría Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

0000000000

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado							
Secretaría				Turno		Tipo de medida	
				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Vigente el Poder

Firma y Sello de funcionarios

Julia Mariana Núñez
Registradora

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

PODER JUDICIAL * SECCION 22 * REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Abog. Marcelo A. Paredes
Jefe

31 MAYO 2013

Lote: 3864096, Cons.: 2

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42713714133

FECHA 07/05/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO - EN CONTROVERSIA

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80012330	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN CARÁCTER DE CONTROVERSIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 06/07/2013

NÚMERO DE CONTROL : 886C07ED

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180012330886c07ed

[redacted]

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 064644

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80012330 Nro.Constancia: 64.644

Razón Social: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Actividad Principal: IMPORTACION EXPORTACION

Fecha Inscripción: 22/04/1989 Cantidad Asegurados: 101

N°Patronal(es)
0004-61-1450

Vencimiento
20/07/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
25/06/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Idalina Gamarra Ayala

Notaria Pública
Registro Nº. 681

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S.A.

A FAVOR DE: ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE

PRIMERA COPIA

Número: 22.- Fecha: 11/04/2013 Folio: 50 y Sgtes. Reg.: CIVIL "B"

15 de Agosto Nº 1489 e/ Milano y Sicilia
Telefax: (021) 497 181 - Cel.: (0981) 109 420
e-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Idalina Gamarra Ayala
Escribana Pública
Reg. N° 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

SERIE BP Nº 6890906

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SR. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE.-

NUMERO: VEINTIDOS.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el ONCE de ABRIL del año DOS MIL TRECE, ante mí, IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparecen: El Lic. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, paraguayo, divorciado, titular de la Cédula de Identidad Nº 482.937 y el Sr. JAVIER FLORIS CANAL, de nacionalidad española, casado, con Pasaporte Nº BF469811, domiciliados a los efectos de este acto en la Avda. Japón al Nº 2428, de esta Capital; son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplieron las leyes de carácter personal.-

Los Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, concurren a este acto en nombre y representación de la firma denominada "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., con RUC Nº 80012330-1, en el carácter de APODERADO, de conformidad al PODER GRAL. AMPLIO otorgado por Escritura Pública Nº 46 de fecha 22/03/2012, autorizada por mí, a folios 146 y sgts., del Protocolo Civil, Sección "A", inscripta en el Registro de Poderes en la Sección I, División I, con el No. 38, Serie "D" y al folio 163 vlto., en fecha 29/03/2012 y en el Registro Público de Comercio, Registro de Poderes bajo el No. 147, Serie F, folio 801 y sgtes., el 29/03/2012, a la que me remito y la que se halla en plena vigencia conforme al Certificado del Registro de Poderes.- La firma "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" SOCIEDAD ANONIMA, fue constituida originalmente bajo la denominación de "VENTAS PARAGUAYAS" de AGUEDA NELLY ODDONE DE ARCE, con Matrícula de Comerciante obtenida por Providencia del 30 de abril de 1985, por mandato del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 4to. Turno, Dr. Santiago Vera Jara, e inscripta en la Dirección General

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Pág. Nº 881
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 588 y en la Pág. 86 y vlto., del Libro Seccional respectivo.- Por Escritura Pública Nº 50, de fecha 16/05/1995, pasada ante el N.P. Eduardo Antonio Gustale Portillo, fue transformada dicha firma unipersonal a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS ASOCIACIONES, ordenado por el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Com. del 6to. Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Sría. de Alejandro Sosa, según A.I. Nº 879 de fecha 22 de junio de 1995, anotado bajo el Nº 454, a folios 64718 y sgtes., Serie "A", el 23 de junio de 1995 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 325, al folio 2083 y sgts., Serie "C", Sección CONTRATOS, el 6 de julio de 1995. Por Escritura Pública Nº 123, de fecha 15/12/2006, pasada ante la N.P. Mirtha E. Domínguez Domínguez, fue transformada dicha sociedad a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 90, a folios 888 y sgtes., Serie "B", el 12 de febrero de 2007 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 77, al folio 879 y sgts., Serie "F", Sección CONTRATOS, el 12 de febrero de 2007. Por Escritura Pública Nº 284, de fecha 17/11/2009, pasada ante el N.P. Luis Enrique Peroni, fueron modificados los Estatutos Sociales por Aumento de Capital, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 133, a folios 1556, Serie "G", el 23/12/2009 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 404, al folio 3591, Serie "F", Sección CONTRATOS, el 23/12/2009.- Por Escritura Pública Nº 37, de fecha 05/12/2011, pasada ante mí, en el Protocolo Comercial, Sección "B", a folios 97 y sgtes., fueron emitidas acciones inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO,

Idalina Gamarra Ayala
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

bajo el Nº 925 , Serie "A" al folio 7562, en el Registro de Contratos, el 14/12/2011.- Por Escritura Pública Nº 7, de fecha 18/01/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección A, a folios 19 y sgtes., fue transformada dicha sociedad a "VENTAS PARAGUAYAS" SOCIEDAD ANONIMA, en ella consta su objeto, capital social, sistema de administración, duración y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 145, a folios 1697, Serie "B", el 14/02/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 144, Serie "A" al folio 1200, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 14/02/2012.- Por Escritura Pública Nº 28, de fecha 21/02/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección A, a folios 76 y sgtes., fueron emitidas acciones inscribiéndose en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 153 , Serie "A" al folio 1275, en el Registro de Contratos, el 23/02/2012.- Por Escritura Pública Nº 17, de fecha 28/03/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección B, a folios 67 y sgtes., fueron modificados los Estatutos Sociales, inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 348, a folios 4370, Serie "A", el 10 /04/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 104, Serie "C" al folio 1284, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 10/04/2012.- Por Escritura Pública Nº 8, del 23/05/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Com., Sec. B, a folios 58 y sgts., fueron modificados los Estatutos Sociales inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 416, a folios 4069, Serie "E", el 25/06/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 795, Serie "A" al folio 7064, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 25/06/2012.- Por Escritura Pública Nº 93, del 30/11/2012, pasada ante mí, en el Protocolo Civil, Sección "B", a folios 269 y sgts., fueron modificados los Estatutos Sociales por Cambio de Denominación de "VENTAS PARAGUAYAS" S. A. a

Idalina Samarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

"B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A., inscribiéndose en el REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS y ASOCIACIONES, bajo el Nº 1547, a folios 19,297, Serie "B", el 12/12/2012 y en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, bajo el Nº 1620, Serie "F" al folio 1333, Sección REGISTRO DE CONTRATOS, el 12/12/2012.- Fotocopias autenticadas de los instrumentos de referencia tengo agregadas a la Escritura Pública Nº 28 de fecha 26/03/2007, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "A" a folios 50 y sgte. y a la Escritura Pública Nº 62 de fecha 21/12/2010, autorizada por mí, en el Protocolo Civil, Sección "B" a folios 159 y sgte. a las que me remito para lo que hubiere lugar en derecho.

Y los Sres. MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ y JAVIER FLORIS CANAL, en el carácter acreditado, DICEN: Que, por este acto confieren PODER ESPECIAL SUFICIENTE a favor del Sr. ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.883.107, paraguayo, soltero, domiciliado a los efectos de este Acto en la Avda. Japón No. 2428 casi Avda. José Félix Bogado, de esta Capital, para que actuando en forma individual, en nombre y representación de la firma "B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY" S. A. comparezca, se presente e intervenga en procesos de contrataciones Públicas en la República del Paraguay, con las más amplias facultades para salvaguardar y precautelar los intereses de la empresa poderdante. Al efecto, queda facultado el apoderado a presentarse ante las autoridades respectivas, ya sea administrativas o cualquier otra, a efectos de realizar inscripciones en los registros habilitantes para oferentes del Estado; suscribir y presentar ofertas ante las convocantes, presentarse con escritos, documentos, especificaciones técnicas, y cuantas otras documentaciones sean necesarias; aceptar, rechazar precalificaciones, propuestas, mejoras de precio; presentarse en los actos de apertura de sobre a efecto de impugnar y observar los actos y presentaciones de otros oferentes; contestar las que se formulen en

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BP

Nº 6890908

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

contra de la Sociedad; abonar derechos y notificaciones y resoluciones recaídas; firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados que legalmente sean exigibles en razón de licitación, otro procedimiento de contratación u operaciones de que se traten; intervenir en procedimientos de impugnación y solución de diferendos (protestas, avenimientos y arbitrajes), conforme a la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, pudiendo formular protestas, contestarlas y/o plantear, interponer y presentar todo tipo de incidente, recurso o fórmula procesal necesaria para la defensa de los derechos del mandante; formular requerimientos, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Las facultades aquí otorgadas deberán interpretarse en el más amplio sentido y podrán ser ejercidas en procesos de licitaciones privadas de suministro de productos y servicios.- Recibí personalmente la manifestación de voluntad del compareciente. Leo este instrumento al mismo, a cuyo término, previa ratificación de su contenido la firma ante mí de todo lo cual, doy fe.- FIRMADO: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ, JAVIER FLORIS CANAL. ANTE MI: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Con...///

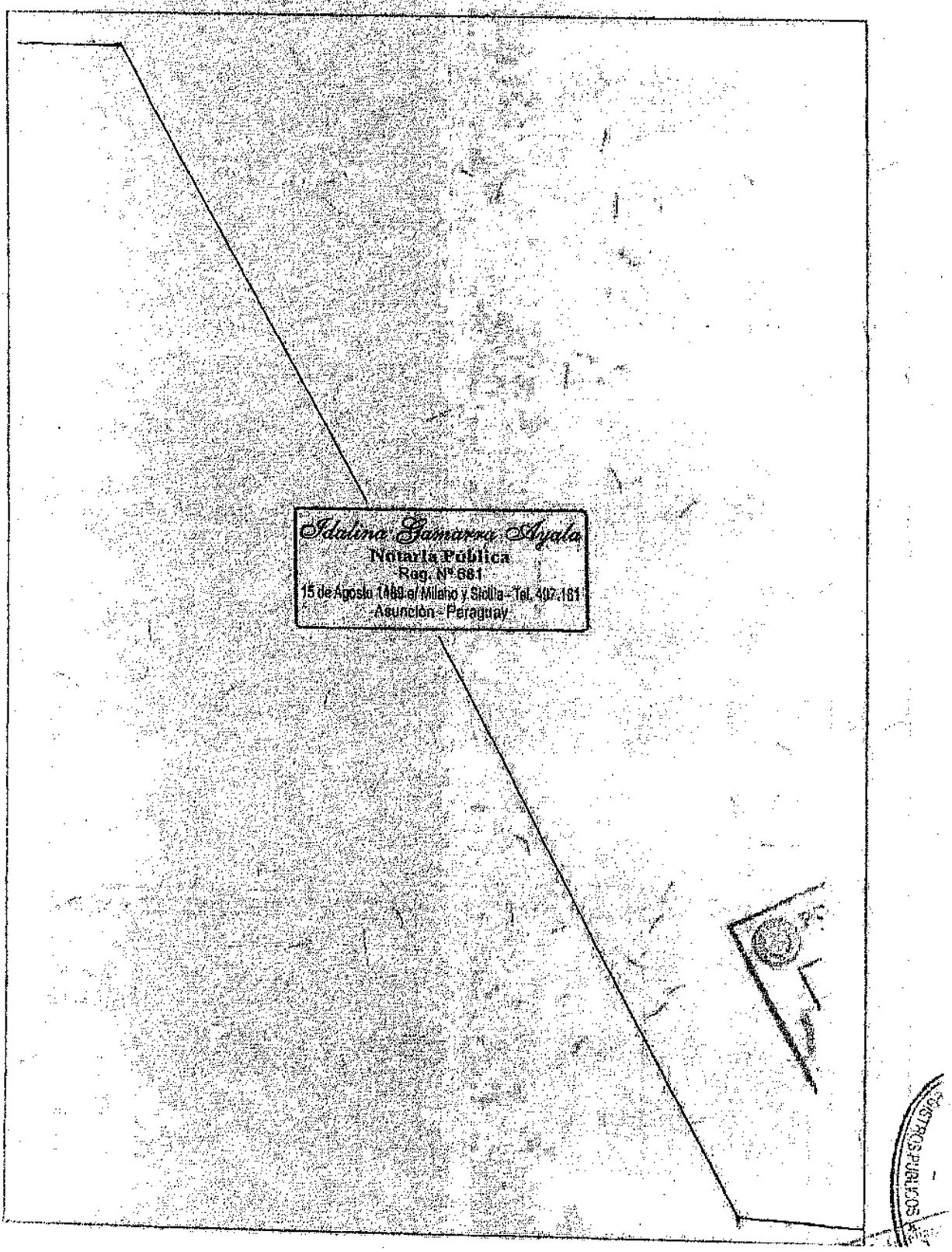
Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 661
15 de Agosto 1460 c/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AQ Nº 4417030

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

.../// CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº VEINTIDOS.-

folio 50 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para ANDRES EDUARDO ARCE ODDONE.---------- a los VEINTICINCO días del mes de ABRIL del año DOS MIL TRECE.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaría Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES ESPECIALES
ASUNCIÓN 21 MES Mayo AÑO 2013
ENTRADA Nº 1613705 HORA 09:12:08
SECCIÓN UNO DIVISIÓN DOS SERIE A
NUMERO 380 FOLIO 1680 Y SGTES.
FELIX ORLANDO CABALLERO G.

Entrada Nº. 461705 Fecha: 9/12/08

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Poderes

Bajo Nº: 208 Serie: Folio: 1762

Fecha: 21-05-13

Abog. Marcelo A. Paredes S.
Jefe

A. de Lourdes de Mujica
Registradora

PODER JUDICIAL * REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO * SECCION